REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Quince de junio de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2021 00235 00

Se pone en traslado de los causahabientes el Trabajo de Partición y Adjudicación adosado por la auxiliar de la justicia, por el término de cinco (05) días, numeral 1° del canon 509 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE,

WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:
Wilmar De Jesus Cortes Restrepo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e5e5b86f3919ee4470c459dc295263ebb31175a7a3d64db636b58d908fbb8af5**
Documento generado en 15/06/2023 02:10:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica